JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de septiembre de 2022

PROCESO:	Ordinario laboral de única instancia
DEMANDANTE:	RUTH DE MARÍA VILLADA GARCÍA
DEMANDADO(A):	COLPENSIONES
RADICADO:	05001410500**2017**00**551**00
ASUNTO:	Corrige auto.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de única instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al Procedimiento Laboral (artículo 145 del CPT y SS), se corrige la sentencia proferida el día 27 de abril de 2022 en el Grado Jurisdiccional de Consulta, en el sentido de indicar que el número de cédula de ciudadanía de la señora RUTH DE MARÍA VILLADA GARCÍA es 24.866.064, tal como se acredita en la copia de cédula visible en la página 18 del anexo 01 del expediente digital, y no 34.866.064 como por error involuntario se anotó.

Las demás partes de la sentencia quedan incólumes.

Notifíquese y Cúmplase

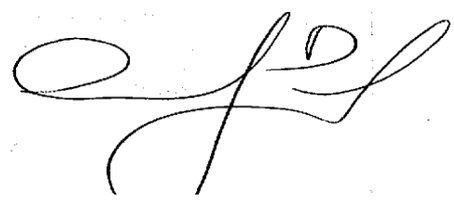

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac5b50ed5c56dfe86b411b3bb3e7bee44beab300b82966fc4f19ab3ef64d12f5**

Documento generado en 22/09/2022 03:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica